

Resolución No. 322-AD-77

Lima, 4	Abril	de 197 7

Vista la Solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Unión América F.B.C.";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos es tablecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física-y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal;

Que cuenta con 73 asociados activos, según el Libro de Regis - tro presentado, de los cuales 20 son deportistas, en Fútbol y Tenis de Mesa debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales del Cercado de Lima;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. - 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club "Unión América F.B.C." como - Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de - su inscripción en los Registros Administrativos de la Direc - ción Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO CUNED MARSIGUE

INRED

